

Buenos Aires, 28 AGO 2014

CIRCULAR CON CONSULTA N° 2

LICITACION PUBLICA N°31-ADIF-2014

"CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESTACIÓN DE LA LINEA BELGRANO NORTE: "AEROPARQUE"

Se informa que la presente Circular forma parte de la documentación de la Contratación de la referencia, en el marco de lo previsto en el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Licitación, Contratación y Ejecución de Obras:

La Empresa TECMA S.A. en nota Trámite N° 004048-ADIF-2014 del 22.08.14 consulta:

Pregunta 1. "Plazo que dispondrá la Empresa adjudicataria desde la fecha de adjudicación hasta el acta de inicio de obra para la ejecución de la ingeniería de obra-proyecto ejecutivo"

ACLARACIÓN N° 1.-

El plazo disponible para tal fin es de VEINTE (20) días hábiles.

Pregunta 2. "Definir el alcance de la ejecución de la instalación eléctrica de la obra y la responsabilidad del contratista con relación al punto de conexión del suministro. Cuál se estima será dicho punto de conexión"

ACLARACIÓN N° 2.-

Tal lo descripto en el punto **5.2.- Proyecto y documentación**, del PET el contratista deberá ejecutar el proyecto y obra completa de la instalación eléctrica de toda la estación...

Asimismo en el mismo punto dice...."El Contratista deberá solicitar en nombre de la ADIFSE a la empresa de servicios públicos que corresponda una nueva acometida completa trifásica a la red pública de provisión de energía eléctrica, para las nuevas instalaciones a alimentar. A tal fin la ADIF le proveerá un poder para tal efecto. El Contratista deberá realizar todos los trámites pertinentes hasta la efectivización de las conexiones, abonar las tasas y derechos que correspondan así como ejecutar los trabajos indicados por la empresa de servicios. Desde estas conexiones el Contratista deberá conducir las nuevas alimentaciones hasta sendas cámaras de conexión a los tableros generales de la nueva alimentación."

La ubicación de esta nueva acometida será consensuada con el operador ferroviario al momento del inicio de las obras.

Trenes Argentinos

Infraestructura Ferroviaria

Pregunta 3. "Fórmula a utilizar para la redeterminación de precios y si se considera como mes base al mes calendario anterior al de la oferta".

ACLARACIÓN N° 3.-

Debe estarse a lo previsto en el art. 20 del PCP.

Pregunta 4. "Esquema del perímetro de obra a vallar. Los trabajos de vallado son factibles e realizar en horario diurno?"

ACLARACIÓN N° 4.-

No existe un esquema de perímetro a vallar, actualmente toda el área ferroviaria se encuentra delimitada mediante un cerco de new jersey y alambrado olímpico que la separa de la autopista. El horario debe ser consensuado con el Operador.

Pregunta 5. "Considerando que las tareas de montaje de módulos implican solamente la ejecución de bases y la provisión de las correspondientes acometidas de instalaciones: ¿se deberán cotizar los renglones especificados en planilla de cotización que comprende la provisión de artefactos y equipamientos para dichos módulos?"

ACLARACIÓN N° 5.-

La presente Obra no contempla montaje de módulos, sino solo de refugios. La cotización de los renglones debe ser incluir la provisión total de artefactos y equipamientos.



Ing. Sebastian Marin Rodriguez
Gerente de Conservación de los Servicios
de Infraestructura
ADIF S.E.



Cdr. SERGIO ETCETTO
GERENTE DE ADMINISTRACION
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS